

Q&A | FEBRERO 2025

Actualización: El caso de jurisdicción universal contra funcionarios de Myanmar

La justicia argentina dicta órdenes de detención contra 25 personas

El 13 de febrero de 2025, una jueza argentina, María Romilda Servini de Cubria, dictó órdenes de detención contra 25 funcionarios militares y civiles de Myanmar, entre ellos el comandante en jefe Min Aung Hlaing y el comandante en jefe adjunto Soe Win, por la presunta comisión de genocidio y delitos como asesinato con agravantes, abusos sexuales y tortura contra los rohingya. Es la primera vez que se emiten órdenes de detención públicas en un caso de jurisdicción universal en el que se juzgan crímenes contra los rohingya, lo que representa un paso significativo hacia la justicia. El caso se deriva de una denuncia presentada en noviembre de 2019 en Argentina por Burmese Rohingya Organisation UK (BROUK) en la que se alega genocidio y crímenes de lesa humanidad cometidos contra los rohingya desde 2012, incluidos asesinatos, desapariciones forzadas, tortura, violencia sexual y encarcelamiento ([aquí](#) se puede consultar una sección anterior de preguntas y respuestas sobre el caso). Este esfuerzo por ofrecer a los supervivientes y a las comunidades rohingya justicia y rendición de cuentas se destaca por haber sido impulsado y dirigido íntegramente por la propia comunidad rohingya.

La Corte Internacional de Justicia (CIJ), la Corte Penal Internacional (CPI) y otros tribunales nacionales fuera de Myanmar están llevando a cabo otras iniciativas para exigir responsabilidades por los crímenes contra los rohingya y otros grupos (también hay disponibles preguntas y respuestas sobre las iniciativas de [la CIJ](#) y [la CPI](#)).

Los rohingya del estado de Rakhine [siguen viviendo en peligro](#). En febrero de 2021, el ejército de Myanmar desafió los resultados de las elecciones democráticas y [dio un golpe de Estado](#), sumergiéndolo a todo el país en el [conflicto](#) y desencadenando una [crisis humanitaria](#). En el estado de Rakhine, el ejército de Arakan y los militares han librado fuertes combates [desde noviembre de 2023](#), con los rohingya y otros civiles atrapados en el conflicto. El ejército fomenta las tensiones entre comunidades y [recluta a la fuerza a los rohingya](#). Ambos bandos han sido acusados de ejecuciones extrajudiciales, saqueos e incendios provocados en [zonas pobladas por rohingya](#). Los rohingya también siguen viviendo bajo [un degradante sistema de represión](#), con estrictas restricciones a la libertad de circulación y un acceso limitado a la ayuda humanitaria y a los servicios básicos, como la educación y la sanidad.

Estas preguntas y respuestas ofrecen información actualizada sobre el caso presentado en Argentina, un resumen de los próximos pasos del proceso e información sobre otras iniciativas de rendición de cuentas.

1. ¿Cómo es posible que un caso relacionado con Myanmar avance en Argentina?

El caso de los rohingya en Argentina avanza sobre la base de la jurisdicción universal, un principio fundado en la premisa de que algunos delitos, como los crímenes de lesa humanidad, el genocidio, los crímenes de guerra, las desapariciones forzadas y la tortura, son tan atroces que conciernen a la humanidad en su conjunto. Aunque la responsabilidad primordial de investigar esos crímenes recae en el Estado en cuyo territorio se cometieron, si esos Estados no pueden o no quieren enjuiciarlos, todos los Estados tienen interés en que los autores rindan cuentas. En consecuencia, cualquier Estado puede ejercer la "jurisdicción universal" sobre cualquier persona implicada en tales crímenes, con independencia de dónde se haya cometido el crimen o de la nacionalidad de las víctimas o de los presuntos autores.

Para enjuiciar crímenes internacionales bajo el principio de jurisdicción universal, un Estado debe haber adoptado legislación que reconozca los crímenes relevantes y autorice su enjuiciamiento. En general, [los Estados han hecho esto de dos maneras](#): La jurisdicción universal "pura", en la que no se requiere ningún vínculo de conexión entre los

presuntos crímenes, el autor o las víctimas y el Estado enjuiciador, o la jurisdicción universal "condicional", en la que es necesario una conexión, como la presencia o la nacionalidad de la víctima o del autor o un interés nacional imperioso.

El principio de jurisdicción universal cobró fuerza con [la detención 1998 del exdirigente chileno Pinochet](#) en el Reino Unido, basada en un caso de jurisdicción universal presentado en España. Los magistrados ingleses [ordenaron su extradición](#) a España para ser juzgado, aunque posteriormente fue puesto en libertad por motivos de salud.

El Derecho argentino consagra el principio de jurisdicción universal "pura". El artículo 118 de la [Constitución Nacional de Argentina](#) (Constitución Nacional) encomienda expresamente al Congreso la promulgación de una ley especial para determinar el lugar en el que se celebrarán los juicios penales ordinarios por delitos contra el *ius cogens*, o normas imperativas de Derecho Internacional consuetudinario, cometidos fuera del territorio argentino. El artículo 5 de [la Ley Especial 26.200/06](#) otorga explícitamente a los tribunales federales jurisdicción penal sobre ciertos crímenes enumerados por el Estatuto de Roma, el tratado que estableció la CPI, incluyendo el genocidio y los crímenes de lesa humanidad.

El caso de BROUK no es el primero que se presenta en Argentina en virtud del principio de jurisdicción universal. Argentina, en parte debido a su historia de [exigir responsabilidades a los militares argentinos por las violaciones de derechos humanos](#) cometidas en las décadas de 1970 y 1980, sigue liderando los esfuerzos de justicia y rendición de cuentas por violaciones de derechos humanos cometidas en otros lugares del mundo.

Argentina ha visto casos por [genocidio y crímenes de lesa humanidad cometidos en España](#) durante el régimen franquista y por persecución contra el [movimiento Falun Gong](#) en China. En 2014 se instruyó una causa contra [autoridades israelíes por genocidio y crímenes de lesa humanidad en la Franja de Gaza](#) y en 2018 se instruyó una causa contra [el príncipe Mohammed bin Salman de Arabia Saudita por crímenes de lesa humanidad cometidos en Yemen](#). En junio de 2023 se presentó en Argentina una denuncia por crímenes de lesa humanidad cometidos contra víctimas en Venezuela percibidas como vinculadas a la oposición política del gobierno, y un tribunal federal de Argentina [ordenó la detención](#) el 23 de septiembre de 2024 del presidente de Venezuela, Maduro, y del ministro del Interior, Cabello, en relación con el caso. En [abril de 2024](#), un ucraniano [presentó una](#) denuncia por tortura a manos de las fuerzas de ocupación rusas. Por último, un tribunal argentino reabrió una en julio de 2024 tras la presentación de una denuncia por genocidio y crímenes de lesa humanidad contra [uigures en China](#).

2. ¿Cuál es la historia y la situación actual del caso?

En noviembre de 2019, BROUK, con el [apoyo de otras organizaciones de derechos humanos](#), entre ellas Abuelas de Plaza de Mayo y la Fundación Servicio Paz y Justicia, presentó una demanda de jurisdicción universal ante un tribunal penal federal por genocidio y crímenes de lesa humanidad cometidos contra los rohingya. En julio de 2021, el tribunal [desestimó la causa](#) al considerar que un tribunal argentino no era el foro adecuado, teniendo en cuenta que la Fiscalía de la CPI ya estaba investigando estos crímenes. BROUK presentó un recurso de apelación, argumentando que, debido a las limitaciones jurisdiccionales, la CPI solo estaba investigando posibles crímenes que hubieran tenido lugar parcial o totalmente en Bangladesh, ya que Bangladesh es miembro de la CPI y Myanmar no (véase la pregunta 9 más abajo).

En agosto de 2021, el Tribunal Federal de Apelaciones [escuchó el testimonio](#) de una mujer rohingya que compareció remotamente ante el tribunal para hablar de su experiencia de violencia sexual y de género durante las "operaciones de limpieza" de 2017. En noviembre de 2021, la corte, citando el limitado alcance de la investigación de la CPI y la gravedad de los hechos alegados por los testigos, [inició una investigación penal](#) contra militares y funcionarios civiles de Myanmar.

En junio de 2023, los demandantes principales BROUK, con [la contribución de Legal Action Worldwide](#), facilitaron el testimonio presencial de supervivientes que habían sufrido atrocidades, incluida violencia sexual. Este procedimiento permitió a las víctimas participar directamente en las actuaciones judiciales y construir la base probatoria para un futuro juicio. Al mismo tiempo, las audiencias presenciales fueron fundamentales para permitir tanto al juez como al fiscal argentinos el contacto directo con las víctimas de la región, reforzando así la pertinencia del principio de jurisdicción universal. El Tribunal también [envió una petición a Facebook](#) para que compartiera

información en relación con el impacto de las redes sociales en la difusión de discursos de odio contra los rohingya, que condujeron a las "operaciones de limpieza".

La investigación en Argentina ha contado con el apoyo del Mecanismo de Investigación Independiente para Myanmar (IIMM, por sus siglas en inglés), creado por las Naciones Unidas (ONU) para reunir y preservar pruebas sobre violaciones de derechos humanos en Myanmar. El IIMM no juzga los casos, pero sus expedientes y la recopilación de pruebas pueden compartirse para ayudar en el enjuiciamiento de personas en procesos penales nacionales, regionales o internacionales. El IIMM ha compartido información y pruebas pertinentes con las autoridades argentinas, así como con la CPI y la CIJ, siempre que las fuentes de la información hayan [dado su consentimiento](#). En abril de 2022, el jefe del IIMM y miembros de su equipo visitaron Argentina.

En diciembre de 2023, BROUK, Tun Khin (presidente de BROUK) y seis mujeres rohingya supervivientes de las operaciones de limpieza de 2017, como demandantes en el caso, [pidieron al juez en un documento de 107 páginas](#) que emitiera órdenes de detención contra siete oficiales militares. El 28 de junio de 2024, el fiscal federal argentino Guillermo F. Marijuán [solicitó la detención, captura internacional e interrogatorio](#) de 25 funcionarios militares y civiles actuales y anteriores del gobierno de Myanmar, decidiendo de forma independiente añadir a otras personas, entre ellas Daw Aung San Suu Kyi y el presidente Htin Kyaw. La BROUK no presentó ninguna prueba contra Aung San Suu Kyi ni contra Htin Kyaw y, tras la petición del fiscal, solicitó formalmente al tribunal que considerara si dictar órdenes de detención contra ellos serviría a los intereses de la justicia dado el actual clima político posterior al golpe. El 13 de febrero de 2025, la jueza federal María Romilda Servini de Cubria accedió plenamente a la petición de la Fiscalía para 25 oficiales de Myanmar, entre ellos el comandante en jefe Min Aung Hlaing y el comandante en jefe adjunto Soe Win, así como para Aung San Suu Kyi y Htin Kyaw.

3. ¿Qué delitos e individuos concretos se están investigando?

El caso presentado por BROUK pedía a los tribunales argentinos que investigaran y procesaran a los altos mandos militares y civiles, así como a los responsables directos en Myanmar, por genocidio y crímenes de lesa humanidad contra los rohingya en el estado de Rakhine.

La solicitud de orden de detención de 109 páginas de la fiscalía alega genocidio y crímenes de lesa humanidad, señalando una estrategia gubernamental y militar de Myanmar dirigida a alterar la composición étnica del estado de Rakhine [eliminando o reduciendo la influencia de los musulmanes](#). Se destaca la discriminación sistemática y las deplorables condiciones de vida de los rohingya, que alcanzaron un punto crítico en 2017, cuando comenzaron las operaciones de desminado con el propósito de eliminar a los rohingya de Myanmar.

Se alegan cuatro de los cinco actos genocidas enumerados en el artículo 6 del Estatuto de Roma de la CPI: asesinato de miembros del grupo, causar graves daños físicos o mentales a miembros del grupo, infligir deliberadamente a condiciones de vida calculadas para provocar su destrucción física total o parcial, e imponer medidas destinadas a impedir los nacimientos dentro del grupo. La intención de destruir a los rohingya, que es un elemento necesario del delito de genocidio, parece inferirse del aislamiento, el hostigamiento y la discriminación de los rohingya.

La petición alega que el gobierno y las autoridades militares de Myanmar cometieron o fueron cómplices, entre otros delitos, de asesinatos masivos e indiscriminados mediante la aplicación de métodos crueles e inhumanos, violaciones colectivas de mujeres y niños, y la [destrucción casi total de pueblos y aldeas mediante incendios provocados](#). Estos actos, las políticas represivas y las crueles sanciones aplicadas en caso de incumplimiento sometieron a los miembros del grupo a una discriminación sistemática, restringieron su libertad de circulación y expresión y violaron sus derechos económicos, sociales y culturales. Como consecuencia, los rohingya se vieron obligados a buscar refugio en Bangladesh, que hoy alberga a casi [un millón de rohingya](#). Se alegan medidas destinadas a impedir los nacimientos, basadas en numerosos relatos de control forzoso de la natalidad y restricciones gubernamentales al número de hijos.

Con respecto a los crímenes de lesa humanidad, la petición alega que, desde junio de 2012 hasta 2018, el gobierno y las autoridades militares de Myanmar cometieron a sabiendas crímenes de lesa humanidad como parte de un intento institucionalizado "generalizado o sistemático" de oprimir y dominar a los rohingya, motivado por el odio racial y religioso. La petición alega específicamente los [siguientes crímenes de lesa humanidad](#):

- **Esclavitud:** trabajo forzado no remunerado de hombres, incluidos menores, en condiciones inhumanas y con tortura y malos tratos físicos graves por incumplimiento.
- **Encarcelamiento y privación grave de libertad:** detención arbitraria y tortura, coacción y abusos sexuales durante la detención.
- **Tortura:** uso habitual de la tortura por parte de las fuerzas de seguridad para obtener información o como forma de castigo.
- **Violencia sexual:** abusos sexuales contra mujeres, niñas y hombres, incluidas violaciones, violaciones en grupo y mutilaciones físicas a veces con resultado de muerte.
- **Desaparición forzada de personas:** antes y durante las operaciones de limpieza, desaparición numerosas víctimas en paradero desconocido.

Basándose en estas pruebas acumuladas, la petición solicitaba la detención y captura internacional de los presuntos autores para que prestasen declaración ante el tribunal argentino.

4. ¿Qué ley aplica el tribunal?

La Corte está aplicando el Código Penal de Argentina en combinación con [la Ley Especial 26.200/06](#), la "Ley de Implementación del Estatuto de Roma", que implementa las disposiciones del Estatuto de Roma de la CPI. La Ley Especial establece que las conductas "descriptas en los artículos 6º, 7º, 8º y 7º del Estatuto de Roma y todos aquellos delitos y crímenes que en lo sucesivo sean de competencia de la Corte Penal Internacional, serán punibles para la República Argentina" y que los "Tribunales Federales con competencia en lo penal" serán los tribunales competentes para ejercer la jurisdicción (Artículos 2 y 5). Los artículos relevantes del Estatuto de Roma incluyen los crímenes de genocidio, crímenes de guerra, crímenes contra la humanidad y obstrucción a la justicia.

La causa se tramita ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, en aplicación del Código Procesal Penal de la Nación (CPPN). Las personas ofendidas por un "delito de acción pública" tienen derecho a constituirse en querellante especial en un proceso penal bajo el CPPN. Las asociaciones también pueden constituirse en querellantes adhesivos cuando se investiguen "crímenes de lesa, humanidad o graves violaciones a los derechos humanos", siempre que el objeto de la asociación "se vincule directamente con la defensa de los derechos que se consideren lesionados" (CPPN Artículo 82 bis).

En el presente caso, BROUK, Tun Khin y seis mujeres rohingya supervivientes de las operaciones de limpieza de 2017 han recibido el papel de demandantes especiales. En calidad de tales, han desencadenado la mayoría de las medidas de investigación del caso, incluida la solicitud de órdenes de detención en diciembre de 2023, que dio lugar a la solicitud del fiscal en junio de 2024.

5. ¿Cuál es la situación del caso en Argentina?

De acuerdo con la legislación aplicable en este caso, el CPPN, hay dos fases: una fase de investigación y, si hay suficientes pruebas recogidas en la fase de investigación, una fase de juicio.

En la etapa de instrucción, el juez conduce la investigación o puede delegar tal facultad en el fiscal, y no se requiere la presencia de imputado o defensor (CPPN Artículo 196). Durante esta etapa, el juez, o el fiscal si tal facultad ha sido delegada por el juez, puede citar testigos, solicitar informes y realizar otros actos de investigación (Artículo 212). El fiscal también puede, como en este caso, presentar pruebas y solicitar la detención de los presuntos responsables para que declaren ante el tribunal (CPPN Artículo 294).

Durante esta etapa, el imputado no podrá declarar, pero podrá prestar declaración personal y proponer medidas de investigación a través de su defensa, pero éstas sólo se llevarán a cabo cuando el juez las considere pertinentes y útiles (CPPN Artículo 199). El defensor podrá asesorar y asistir al imputado, seguir el proceso, proponer medidas de investigación, interponer excepciones e impugnar decisiones en determinados casos. Cuando el juez considere concluida la investigación, las partes acusadoras (Ministerio Público y querellantes) podrán solicitar nuevas diligencias de investigación, proponer el sobreseimiento o solicitar la elevación de la causa a juicio (CPPN Artículo 347). La defensa podrá oponerse a la elevación a juicio. La jueza, a su exclusivo criterio, podrá elevar la causa a la

fase de juicio.

Actualmente, la causa contra funcionarios de Myanmar por crímenes contra los rohingya sigue en fase de investigación y aún no se ha elevado a juicio.

6. ¿Qué ocurre si el caso llega a juicio?

En caso de que el asunto se lleve a juicio, la fase de enjuiciamiento suele estar a cargo de un tribunal compuesto por tres jueces y consta de dos etapas: actos preliminares y debate. Los actos preliminares permiten a las partes examinar documentos y objetos relacionados con el caso, ofrecer pruebas y plantear las impugnaciones [pertinentes](#).

En la fase de debate, se requiere la asistencia y representación del acusado, y no existe la posibilidad de un juicio en rebeldía. El acusado tiene la oportunidad de declarar, pero no está obligado a hacerlo, mientras que también tiene derecho a interrogar a los testigos a través de su abogado defensor. Las partes gozan de otros derechos, como participar en la práctica de la prueba y oponerse a la admisibilidad de pruebas consideradas ilegítimas. [El tribunal también puede ordenar](#), por sí mismo o a petición de parte, la recepción de nuevas pruebas.

La valoración de las pruebas y el estándar de condena del Tribunal se rigen por el principio de "*sana crítica*", que se ha traducido como "sano juicio", "juicio basado en pruebas admisibles" o "[sana discreción judicial](#)". *Sana crítica* puede entenderse como "[un sistema para evaluar el peso de las pruebas según las reglas de la lógica y la experiencia](#)."

7. ¿Cuáles son los siguientes pasos en el caso?

Sobre la base de la orden del juez, Argentina puede dictar órdenes de detención y solicitar a Interpol la publicación de [notificaciones rojas](#). [Las notificaciones rojas de Interpol](#) son solicitudes dirigidas a las fuerzas de seguridad de todo el mundo para que localicen y detengan provisionalmente a una persona a la espera de su extradición, entrega o acción legal similar. En su solicitud de diciembre de 2023, [BROUK también pidió](#) que se notificaran las órdenes de detención a la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático, la Unión Europea, la Unión Africana, la Organización de Cooperación Islámica y Estados como Estados Unidos, Reino Unido y Canadá.

Si los sujetos a las órdenes de detención son detenidos, se podría iniciar un proceso de extradición de los acusados para que presten declaración en el caso. Si el juez determina que las pruebas reunidas durante la etapa de [investigación](#) (CPPN Libro II), incluyendo estas declaraciones, son consideradas suficientes para completar la etapa de investigación, entonces el juez solicitará la opinión del fiscal y de la(s) parte(s) acusadora(s) sobre si la investigación está completa y el caso debe proceder a juicio o ser cerrado. Si su opinión es proceder a juicio, entonces la defensa puede oponerse a la opinión y solicitar el sobreseimiento del caso. El juez toma la decisión final, y si el caso se envía a juicio, esta decisión es a partir de entonces inapelable (CPPN Artículos 346-353). El juez también puede determinar, después de tomar declaraciones, que aún no hay pruebas suficientes para elevar la causa a juicio. Asimismo, el juez podrá elevar la causa respecto de determinados delitos, víctimas e imputados, continuando la etapa investigativa respecto de otros.

8. ¿Qué papel desempeñan los demandantes y los supervivientes de Myanmar en estos procedimientos?

Como se explicó en la pregunta 4, BROUK y Tun Khin, [junto con otras personas](#) que representan a la comunidad rohingya, tienen ciertos derechos como demandantes especiales, entre ellos el de solicitar que la Corte dicte decisiones judiciales de fondo, como las relativas a las reparaciones. Los demandantes también pueden proponer medidas de investigación, ofrecer pruebas, examinar documentos y actuaciones, y ser oídos antes de que se ciertas resoluciones judiciales, como el sobreseimiento de la acción penal o la puesta en libertad de los acusados (CPPN Artículo 80). Durante la etapa de debate del juicio, una vez recibidas las pruebas, los querellantes tienen derecho a alegar sobre las mismas y proponer acusaciones y defensas (CPPN Artículo 393). Un querellante también puede iniciar una acción civil derivada del delito en el proceso penal, constituyéndose como actor civil (CPPN Artículo 87).

El caso en Argentina ha sido impulsado por la iniciativa y el esfuerzo de la propia comunidad rohingya, que ha asumido el reto de buscar justicia y reparación para las víctimas y los supervivientes del genocidio. Para garantizar que la comunidad rohingya y los supervivientes ocupen un lugar destacado, los demandantes especiales se han

comprometido a centrar el caso en las víctimas y sus necesidades. Esto incluye garantizar que los supervivientes, especialmente las mujeres, puedan participar directamente con el tribunal argentino y sus procesos, con vistas a empoderarlas y elevar sus voces. El testimonio directo que los testigos ofrecieron al tribunal en junio de 2023 en relación con la violencia sexual y de género es un ejemplo de este compromiso. Durante ese testimonio, la Corte proporcionó garantías de seguridad a los testigos, así como apoyo psicológico (a través de CODESEDH, una organización no gubernamental especializada en este ámbito). También se abordaron los retos logísticos, que incluyeron la doble traducción del rohingya al inglés y luego del inglés al español.

9. ¿Qué otros esfuerzos se están llevando a cabo para hacer justicia y exigir responsabilidades por los delitos cometidos contra los rohingya y otros grupos en Myanmar?

Hay dos vías principales para hacer justicia y exigir responsabilidades por los crímenes cometidos contra los rohingya: (1) responsabilizar al Estado de Myanmar; y (2) responsabilizar penalmente a las personas que planearon los crímenes, participaron en ellos o los sancionaron. Estos esfuerzos son complementarios entre sí. Debido al actual conflicto nacional y a las barreras estructurales y prácticas, los tribunales nacionales de Myanmar no son actualmente una opción para los esfuerzos de rendición de cuentas.

En cuanto a la responsabilidad de Myanmar como Estado, [la demanda de Gambia](#) en virtud de la Convención sobre el Genocidio continúa en la CIJ. El 22 de julio de 2022, el Tribunal [confirmó la legitimación de Gambia](#) para presentar una demanda contra Myanmar por incumplimiento de las disposiciones de la Convención sobre el Genocidio. Actualmente se están completando los alegatos escritos antes de que el Tribunal conozca del fondo del asunto. Mediante una Orden de fecha 16 de octubre de 2023, la CIJ [autorizó la presentación](#) de una Réplica por parte de Gambia y una Dúplica por parte de Myanmar, y fijó el 16 de mayo de 2024 y el 16 de diciembre de 2024 como plazos respectivos para la presentación de dichos escritos. Gambia presentó debidamente su Réplica. El 15 de noviembre de 2023, Canadá, Dinamarca, Francia, Alemania, los Países Bajos y el Reino Unido ([conjuntamente](#)) y las [Maldivas](#) presentaron declaraciones de intervención en virtud del artículo 63 del Estatuto de la Corte. [Mediante Orden de 3 de julio de 2024](#), la CIJ aceptó las declaraciones de intervención presentadas por estos Estados, permitiéndoles presentar observaciones escritas en el procedimiento. [Eslovenia](#) e [Irlanda](#) también han declarado su intención de intervenir en el caso.

La Fiscalía de la CPI continúa su investigación sobre la situación en [Bangladesh/Myanmar](#). El 14 de noviembre de 2019, la [CPI autorizó a la OTP](#) a investigar ciertos presuntos crímenes internacionales ocurridos durante una ola de violencia en el estado de Rakhine en 2016 y 2017, incluida la deportación forzada. Si bien los actos relevantes para las deportaciones ocurrieron en el territorio de Myanmar, que no es parte del Estatuto de Roma, la [OTP argumentó](#) que la CPI "puede, no obstante, ejercer su jurisdicción", ya que "un elemento jurídico esencial del crimen -cruzar una frontera internacional- ocurrió en el territorio de un Estado que es parte del Estatuto de Roma (Bangladesh)". Al conceder la autorización, la Corte señaló que la Fiscalía no está restringida "a las personas o grupos identificados en la Solicitud" o "a los incidentes identificados en la Solicitud". También [autorizó la OTP](#) a investigar los crímenes cometidos "después del 1 de junio de 2010, fecha de entrada en vigor del Estatuto para Bangladesh", así como los crímenes que pudieran haberse cometido antes, pero continuado después de esta fecha.

El 27 de noviembre de 2024, el fiscal de la CPI Karim Khan anunció que había presentado una solicitud de orden de detención contra el general en jefe Min Aung Hlaing, a la que podrían seguir otras solicitudes de orden de detención. Según la información disponible, los jueces de la CPI aún no se han pronunciado sobre la solicitud.

A falta de una remisión del Consejo de Seguridad, de [una petición de una parte en el Estatuto de Roma](#) o de una solicitud voluntaria de las autoridades de Myanmar, la CPI no puede investigar los crímenes cometidos por el ejército de Myanmar en el estado de Rakhine cuando ninguna parte del crimen se cometió en Bangladesh.

También se han iniciado otros procesos de jurisdicción universal. La organización Fortify Rights y 16 personas de Myanmar presentaron una denuncia ante la fiscalía general Federal de Alemania en enero de 2023. En la denuncia se pedía al fiscal que iniciara una causa en Alemania contra altos generales del ejército de Myanmar y otras personas por crímenes atroces, como genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. La denuncia

aportaba pruebas detalladas, incluidas entrevistas con más de 1.000 supervivientes, y pedía al fiscal que investigara el genocidio rohingya entre 2016 y 2017, así como los crímenes cometidos contra otros civiles desde el golpe de febrero de 2021. Alemania sigue lo que puede clasificarse como jurisdicción universal "pura", pero los fiscales tienen discrecionalidad para abrir un caso cuando no hay conexión con Alemania. En noviembre de 2023, el fiscal general federal alemán [se negó a abrir una investigación](#), en parte debido a la falta de sospechosos en Alemania.

En abril de 2023, el Tribunal Constitucional de Indonesia [rechazó una demanda](#) para exigir responsabilidades al ejército de Myanmar por crímenes contra los rohingya. Los demandantes [Marzuki Darusman](#), [Muhammad Busyro Muqoddas](#) y la Alianza de Periodistas Independientes habían argumentado que la disposición de la [Ley del Tribunal de Derechos Humanos de Indonesia](#) que limitaba los casos de jurisdicción universal a los perpetrados "por un ciudadano indonesio" debía declararse inconstitucional. Sin embargo, el Tribunal Constitucional rechazó este argumento.

En el Reino Unido, [el Mando Antiterrorista](#) de la Policía Metropolitana británica ha abierto lo que se conoce como [investigaciones estructurales](#) para cada una de las situaciones investigadas por la CPI, entre las que se incluye Bangladesh/Myanmar. Estas investigaciones no se limitan a presuntos sospechosos o delitos específicos y pueden sentar las bases para futuros casos.

Myanmar Accountability Project presentó en marzo de 2022 una demanda ante la fiscalía de Turquía para que los dirigentes militares rindan cuentas por el uso generalizado de la tortura. El caso se ha presentado en nombre de víctimas que fueron torturadas en el centro de interrogatorios militares de Yay Kyi Ai, en el municipio de Mingaladon, en Yangón. Las autoridades turcas [aún no se han pronunciado](#) sobre el caso.

En octubre de 2023, cinco víctimas chin y sus familias presentaron ante la Fiscalía Nacional de Filipinas una denuncia penal conjunta por crímenes cometidos en Myanmar contra la etnia chin tras el golpe de Estado, solicitando que los fiscales filipinos abrieran una investigación por crímenes de guerra contra [diez miembros de la administración militar](#) que tomó el poder en febrero de 2021, entre ellos el general en jefe Min Aung Hlaing. La denuncia acusa al ejército de asesinar a civiles, mutilar cadáveres, quemar cientos de casas, destruir iglesias y utilizar la ayuda como arma de guerra en el estado de Chin. Los cargos se refieren principalmente a violaciones de 2009 de la "[Ley filipina de sobre crímenes contra el derecho internacional humanitario, genocidio y otros crímenes de lesa humanidad](#)" o [Ley de la República \(RA\) n° 9851](#), que permite a Filipinas enjuiciar "crímenes graves de trascendencia para la comunidad internacional", como genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra, ya que Filipinas no es miembro de la CPI. Según la información disponible, la petición fue rechazada, pero los demandantes tienen previsto apelar.

10. ¿No duplica el caso de Argentina lo que están estos otros tribunales?

El caso en Argentina abarca un ámbito más amplio de delitos que la investigación de la CPI, ya que no se limita a los delitos cometidos contra los rohingya, parte de los cuales ocurrieron en Bangladesh. El poder judicial argentino ha [mantenido un diálogo](#) con la CPI para garantizar que su caso de jurisdicción universal complemente, y no duplique, la investigación de la CPI en Bangladesh/Myanmar.

Según la información disponible, el caso de Argentina también difiere de otros casos recientes de jurisdicción universal en lo que respecta a la identidad de las víctimas, así como al momento, la ubicación y el alcance de los crímenes. Además, al ser el primer caso de jurisdicción universal en Myanmar, el caso de Argentina se encuentra en una fase más avanzada (investigación) que los demás.

El caso de la CIJ tiene un carácter totalmente diferente, ya que trata de la responsabilidad del Estado por crímenes, mientras que el tribunal argentino y la investigación de la CPI tratan de la responsabilidad penal de los individuos.